



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-030-29-2013-00552-01

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **JUAN CARLOS ROA MÁRQUEZ, HENRY ECHEVERRY CAMPUZANO** y los herederos de **JORGE ERNESTO ORTÍZ TORRES**, frente a la sentencia proferida el 9 de febrero de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del juicio declarativo adelantado en su contra y la de **FABIO ENRIQUE FONSECA PACHECO** por **BIOENERGY S.A.**

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a los recurrentes por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: EC7CC4D6A0ED461CA29E6AB8F3D7EA97D014CC83BCF0EA6C5411243CB627AC4A

Documento generado en 2021-09-28